



Rad. No.08-137-40-89-001- 2022-00141

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por MI BANCO S.A contra EZEQUIEL MARQUEZ PLATA, se encuentra pendiente, liquidar las costas, las cuales procedo a efectuar la liquidación así:

Agencia en Derecho	\$ 1.063.379.00
TOTAL	\$ 1.063.379.00

Campo de la Cruz, 2 de mayo del 2023

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPALDE CAMPO DE LA CRUZ, Dos (2) de mayo de dos mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE

1.- Aprobar la liquidación de crédito, realizada por la parte ejecutante, por valor de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L (\$ 23.341.519.00) M/L., ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

2.- Aprobar la liquidación, de costas practicada por la secretaria del Juzgado, equivalente a la suma de UN MILLON SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L (\$ 1.063.379.00), conforme Art. 446 C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 031 del 2023, fijado en el microsito de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:

Maria Cecilia Castañeda Florez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1e7dfbe95b8fe4381bf9fe9bc316b8885de48e6fdb7d7b74e3988b64b96027a8

Documento generado en 02/05/2023 05:57:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>